



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Empleo e Industria
Dirección General de Comercio
y Consumo

**PARA REPRESENTANTES DEL SECTOR DE
COMERCIO Y ARTESANOS**

Asunto: Trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan los Premios de Comercio y Artesanía de la Comunidad de Castilla y León.

Se está tramitando por esta Consejería un proyecto de Decreto por el que se regulan los Premios de Comercio y Artesanía de la Comunidad de Castilla y León mediante el que se reformula la ordenación de los premios de comercio, simplificando la estructura de los galardones y rediseñando las modalidades de estos premios, a la vez que se crean los premios de artesanía, reuniendo en una sola norma la regulación de los premios de comercio y de artesanía de Castilla y León.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se llevó a cabo una consulta pública a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, la cual tuvo lugar desde el 11 al 25 de marzo de 2021.

Sin perjuicio de la consulta previa anteriormente indicada, conforme se establece en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez publicado en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León el texto del proyecto de Decreto, se da audiencia a las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vean afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

El plazo para para formular las alegaciones que estime oportunas será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito.

La documentación se puede consultar en la plataforma del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León a través del enlace <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Con firma electrónica

Fdo: Luis del Hoyo Gómez